

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27112 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000042/2010, seguido a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación de la entidad mercantil "Jardín Tour, S.L.", se ha dictado auto, el día 14 de julio de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de "Jardín Tour, S.L.", con n.º CIF: B-35548155, el que se tramitará por el procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso al Letrado don César Javier Cervera Cantón con domicilio profesional en la calle Fuentes, n.º 3, bajo, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928 336 136 y fax: 928 336 783

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda l'intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del artículo 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2010.- La Secretaria.

ID: A100058223-1